



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU 1-1966

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 800 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 28 de febrero

Número 48



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 237/1976, de 23 de enero, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Movilla, perteneciente al Municipio de Llano de Bureba, de la provincia de Burgos.

El Ayuntamiento de Llano de Bureba, de la provincia de Burgos, instruyó expediente para determinar la procedencia de la disolución de la Entidad Local Menor de Movilla, perteneciente al Municipio, por carecer de la población necesaria para subsistir con independencia y justificar su continuidad como tal. A dicho proyecto ha presentado su conformidad el Presidente de la Junta Vecinal correspondiente, que considera necesaria la disolución por no funcionar administrativamente dicha Junta desde hace tiempo.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública, informan favorablemente la disolución propuesta las Autoridades locales, los diversos Servicios Provinciales de la Administración Pública consultados, incluido el de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Diputación Provincial y el Gobernador Civil de Burgos, y se acredita que concurren en el presente caso los notorios motivos de necesidad económica o administrativa, exigidos por el artículo veintiocho de la Ley de Régimen Local para la disolución de una Entidad Local Menor.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por

la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

DISPONGO:

Artículo primero.— Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Movilla, perteneciente al Municipio de Llano de Bureba, de la provincia de Burgos.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
Manuel Fraga Iribarne.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 166/75, a instancia de Frio Burgos, S. A., representada por el Procurador señor Santamaría Alvarez, contra don José Peña Bravo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial

subasta, por término de ocho días y bajo tipo de tasación, los bienes que se dirán cuyo acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que luego se indican.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta Auto Unión DKW Combi-I F-1.000-D, con motor Mercedes Benz gas-oil, matrícula M-910.958. Valorada en sesenta mil pesetas.

Un furgón marca Avia 3.500, matrícula BU-5885-B. Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Una máquina picadora Balart, con motor eléctrico de 4 H.P. Valorada en veinte mil pesetas.

Una máquina amasadora marca Balart, con motor eléctrico de 2 H. P. Valorada en treinta mil pesetas.

Una máquina embutidora, marca Balart, hidráulica, con motor de 1,5 H.P. Valorada en veinte mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Dado en Burgos, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario. (ilegible).

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en autos de Juicio Ejecutivo número 150 de 1963, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, contra don Manuel Rincón Cuesta, sobre reclamación de cantidad, ha dictado las siguientes providencias:

«Providencia: Juez señor Ollas Grinda. — En Burgos, a dos de enero de mil novecientos setenta y seis. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y exhortos a que se refiere, unanse a los autos de su razón, y en vista del diligenciado de dichos despachos y del resultado de la subasta celebrada ante este Juzgado, no cubriendo las posturas ofrecidas por los bienes subastados, hechas por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, en representación de la actora, las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ascendentes dichas posturas a quinientas pesetas por la viña al término de Sequera de Haza, y a mil quinientas pesetas, por la suerte del monte en el pueblo de Aldehorno, se acuerda suspender la aprobación del remate y hacer saber el precio ofrecido al deudor, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejor, la postura o posturas ofrecidas, haciendo el depósito prevenido en la Ley, bajo apercibimiento de aprobación del remate.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. M. Ante mí. (Firmados y rubricados).

«Providencia: Juez señor Ollas Grinda. — En Burgos, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito exhorto, unase a los autos de su razón, y conforme se solicita, notifíquese la providencia de fecha dos de enero pasado a los Herederos desconocidos o causahabientes, del demandado fallecido don Manuel Rincón Cuesta, mediante cédula que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, librándose el oportuno oficio al señor Administrador de dicho «Bo-

letín» que se entregará al Procurador señor Echevarrieta Miguel para que se encargue de su diligenciamiento, con facultad al portador para intervenir en el mismo.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. José Luis Ollas. (Firmado). Ante mí—Alberto Sanz Simón. (Firmado y rubricados).

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes desconocidos del demandado don Manuel Rincón Cuesta, expido y firmo la presente en Burgo, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Sanz Simón.

759.—1.260,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Félix Ignacio Santillana Gutiérrez, de Burgos, contra don Dativo Velasco López, de Toro, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado.

«Un camión, marca «Avia», matrícula ZA-8894. Tasado en 35.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Toro (Zamora), se ha señalado las once horas del día veinticuatro de marzo próximo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado que liciten el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que el vehículo se halla en depósito en poder del demandado, calle Capuchinos, número 6, titular de Industrias Velasco, pudiendo examinarlo durante días

y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintuno de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario Joaquín Juárez. 801.—729,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Primera Instancia, número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de cantidad, promovidos por «Ros-Fotocolor, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Luis García Ramos, que tuvo su domicilio en Burgos, Avenida del Cid, 4.º, en la actualidad en ignorado paradero; se emplaza a referido demandado don Luis García Ramos, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados, los tiene a su disposición en Secretaría donde podrá recogerlos en días y horas hábiles.

Al propio tiempo se le hace saber que a virtud de lo acordado en auto de fecha veinticuatro del actual, se ha procedido al embargo preventivo de la finca de su propiedad, urbana, mano izquierda, piso 2.º, núm. 14 de la parcelación del edificio núm. 4 de la Avenida del Cid de esta ciudad, con superficie de setenta y tres metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros, linda norte, con vivienda mano centro izquierda de la planta; sur, con casa núm. 38; este, vestíbulo de escalera, ascensor de escalera y patio contiguo al lindero sur y oeste, con Avenida del Cid, y está inscrita al tomo 2.575 del archivo, folio 227, finca 8.583, inscripción primera.

Burgos, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

845.—714,00

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que mediante providencia de este día, dada en autos de juicio verbal civil número 48 del presente año, sobre negación y declaración de servidumbres y otros extremos, cuantía 3.200 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de don Bonifacio Calleja Calleja, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Burgos (carretera de Arcos, 7, bajo), dirigido por el Letrado don José Luis Martín Palacín, contra don Saturnino de Román, cuyos segundo apellido, estado y profesión no constan, vecino de Burgos (carretera de Arcos, 7, antiguo, 1.º), los herederos de don Valentín Martínez Millán, cuyo número, nombre y circunstancias son desconocidos al actor según hace constar expresamente, y las demás personas que por transmisión detentaren algún derecho sobre el piso planta primera de la casa número siete de la Carretera de Arcos de esta ciudad y sobre sus elementos comunes, he acordado citar por medio del presente a los desconocidos herederos y personas antes expresadas para que el día 4 de marzo próximo y hora de las doce, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, do, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de asistir a la celebración del juicio en el procedimiento reseñado, bajo apercibimiento que de no comparecer, continuará la tramitación del juicio en su rebeldía, sin volver a citarles y enterándoles de que en el proceso es preceptiva la intervención de Letrado.

Y para que tenga lugar la citación de los demandados anteriormente indicados expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 24 de febrero de 1976.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaria.—El Secretario, P.S.M. (ilegible). 846.—876.00

D. Manuel Alonso Díaz, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas que se citan a continuación, se han practicado las tasaciones de costas siguientes:

Número 971/75, sobre lesiones y malos tratos, se ha practicado

tasación de costas, la cual arroja un total de 1.223 pesetas, a cuyo pago viene obligado el condenado Juan José Martínez Gutiérrez, con último domicilio en esta capital, en la Barriada Juan XXIII, número 6, 4.º, y en la actualidad en ignorado paradero.

—oOo—

Número 1.421/75, sobre imprudencia con daños, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 11.717 pesetas, a cuyo pago viene obligado el condenado Manuel Vicente Patricio de Bento, con domicilio en Portugal, y en la actualidad en ignorado paradero.

—oOo—

Número 1.123/75, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 721 pesetas, a cuyo pago viene obligado el condenado Juan Ricardo Pisa Borja, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en la calle Fernán González, número 54, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

—oOo—

Número 215/75, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 2.509 pesetas, a cuyo pago viene obligado el condenado Manuel Casado Domínguez, cuyo último domicilio lo tuvo en Suiza y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y traslado respecto de dichas tasaciones en cuanto a los condenados que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, sirviéndoles a la vez de requerimiento en cuanto al pago de las mismas, si transcurrido el término de tres días, a partir de la publicación de la presente, no se hubieren impugnado dichas tasaciones y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente en Burgos, a 10 de febrero de 1976.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Aranda de Duero

Don José Luis de Pedro Mimbreno;
Juez de Primera Instancia de
Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 97 de 1975, a instancia de don Dionisio de la Arena González, vecino de Aranda de Duero, contra don Mariano Jiménez Serrano, vecino de Fuentelcésped, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, el siguiente bien embargado al demandado:

Un coche marca Seat modelo 127 matrícula BU-5615-B. Valorado en 100.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.—Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 18 de marzo y hora de las 12.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Aranda de Duero, a 13 de febrero de 1976.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbreno.—El Secretario, (ilegible).

765.—567.00

Don José Luis de Pedro Mimbreno,
Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la vía de apremio para hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el sumario número 3 de 1975, seguido por el delito de violación contra Rafael Marina Salinero, vecino de Fuentespina, en cuyo procedimiento se embargaron como de la propiedad de dicho penado las siguientes fincas:

1.—Una tierra, secano, al pago de «La Carronda», de doce celemines, que linda al norte, senda; sur, Sixto Serrano; este, herederos de Marcelino Ponce, y oeste, barranco. Valorada en veintinueve mil pesetas.

2.—Otra tierra, al pago de «Los Largos», secano, de doce celemines, que linda al norte, reguero; sur, Magdalena Marina; este, Fermín Álvarez, y oeste, ribazo. Valorada en treinta y tres mil pesetas.

3.—Otra tierra, al pago de «Sardiner», de doce celemines, que lin-

da al norte, ribazo; sur, cuesta; este, Constantino Serrano, y oeste, Valentin Marina. Valorada en treinta y una mil pesetas.

4. — Otra tierra, al pago de «Valpalomino», de nueve celemines, que linda norte, camino; sur, acequia; este Mariano Montón, y oeste, Felipa Alvarez. Valorada en veintiséis mil pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta las cuatro fincas anteriormente expresadas, situadas en término municipal de Fuentespina, haciéndose constar que dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día dieciséis de marzo y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de cada una de las fincas antes mencionadas.

Segunda. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de cada una de las mencionadas fincas.

Dado en Aranda de Duero a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Luis de Pedro Mimbrero. — El Secretario, (ilegible).

766. — 990,00

Briviesca

Cédula de emplazamiento

Por haberlo acordado así el señor Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido en providencia de fecha diecisiete del corriente febrero, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Parra Mallaina, en nombre y representación de doña María Teresa Ortega Vivanco, contra don Alfred Walter Martin Preusochen en las personas de sus herederos desconocidos e inciertos y las Compañías de Seguros La Unión y el Fénix Español y Mutua Madrileña Automovilista, se emplaza a los herederos desconocidos e inciertos de don Alfred Walter Martin Preusochen, para que en el término de nueve días, a contar desde la publicación de la presente, comparezcan en dichos autos con apercibimiento de que si no comparecen, les pararán los perjuicios a

que en derecho hubiere lugar.

En Briviesca, a diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (ilegible).
767.—470,00

Salas de los Infantes

D. Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal sustituto de Lerma, Licenciado en Derecho y encargado del Registro Civil de Salas de los Infantes (Burgos),

Hago saber: Que en este Registro Civil de Salas de los Infantes, se ha incoado de oficio expediente general para la reconstitución de todas las Secciones del Registro Civil de Castrillo de la Reina, dado que dicho Registro Civil en todos sus libros y legajos, ha quedado destruido por un incendio acaecido el día 3 del corriente mes de febrero.

Se ha fijado por el Sr. Juez de Primera Instancia del partido como plazo para dicho expediente de reconstitución el de ciento ochenta días.

Por el presente se hace el anuncio general de la incoación, prevenido en los artículos 323 y 349 del Reglamento de la Ley del Registro Civil de 14 de noviembre de 1958, a los efectos procedentes y para que cuantas personas puedan tener interés legítimo en la reconstitución y consiguientes reinscripciones, puedan comparecer en el expediente, constituirse en parte o hacer alegaciones, lo que podrán realizar en el término de treinta días, a partir del último de la publicación de este edicto, o aportar los datos y pruebas de que dispongan y se señalan en el artículo 324 y concordantes del Reglamento citado durante el plazo del expediente. Y con la advertencia a dichos interesados de que de no verificarlo sufrirán el perjuicio que en derecho corresponda y se derive de su inactividad.

Dado en Salas de los Infantes, a 13 de febrero de 1976.—El Juez encargado del Registro Civil, Aurelio Alonso Picón.—El Secretario, José Alonso.

Villarcayo

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 60/75,

seguidos en este Juzgado a instancia de don Eugenio Díez Andino Alvarez, contra don Nemesio Sedano Martínez y otros, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

«En Villarcayo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de 1.ª Instancia de Valmaseda, y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado de 1.ª Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre nulidad de contrato y otros extremos, seguidos a instancia de D. Eugenio Díez Andino Alvarez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Baillo, representado por el Procurador don Javier García Quiroga y dirigido por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa, contra D. Dionisio Gutiérrez Sedano, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Baillo, declarado rebelde en este trámite, y contra D. Nemesio Sedano Martínez y su esposa doña Lucía González González, mayores de edad y vecinos de Casares, que han estado representados en este procedimiento por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz Sarabia y dirigidos por el Letrado D. Ignacio Martín Calleja.

Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda presentada por D. Eugenio Díez Andino Alvarez, y en su nombre y representación por el Procurador don Javier García Quiroga, contra don Dionisio Gutiérrez Sedano, declarado rebelde en este trámite, y contra D. Nemesio Sedano Martínez y doña Lucía González González, representados en este trámite por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz Sarabia, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados indicados de las peticiones contenidas en el escrito inicial de este procedimiento, sin hacer expresa condena de las costas del mismo a ninguna de las partes litigantes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevista legalmente para tales supuestos a no ser que el demandante, dentro de tercero día, solicite la notificación personal al demandado indicado.

Así por esta mi sentencia, defi-

nitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Manuel Sáez Comba. (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente edicto en Villarcayo a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

804.—1.179,00

En el juicio de cognición número 46 de 1974, se ha dictado sentencia por el señor Juez Comarcal, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia: Villarcayo, a cuatro febrero 1976. El Sr. D. Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal de esta villa y su demarcación, ha visto los autos del juicio de cognición núm. 46 de 1974, seguidos en este Juzgado, entre partes, como demandante el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, en nombre y representación del demandante don Honorio Estramiñana Bocanegra, defendido por el Letrado D. Fernando Pardo Casas; y como demandados don Germán Villares, don Víctor Pérez Cuesta y contra la compañía de Seguros Financiera Nacional de Seguros, ésta con domicilio social en Barcelona, calle Ausias Marcha número 13, representada por el Procurador don Javier García Quiroga y defendida por el Letrado D. Diego Manrique Martínez.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Joaquín Ortiz Díaz Sarabia, contra don Germán Juan Villares, don Víctor Pérez Cuesta y la Compañía de Seguros Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, los dos primeros demandados en rebeldía y representada la Entidad Aseguradora por el Procurador don Javier García Quiroga, debo condenar y condeno a los expresados demandados al pago al actor en forma solidaria a la cantidad de veinticinco mil pesetas, sin expresa imposición de costas del juicio.

Para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de Burgos, para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, exido la presente en Villarcayo, a 18 de febrero de 1976.—El Secretario, Pedro Pereda.

769.—799,00

Vitoria

D. Juan Baustista Pardo García, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Vitoria y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 174 de 1975, que en este Juzgado se siguen, por un delito de hurto, contra el inculpado Miguel Angel Peña Olano, que tuvo su último domicilio en la ciudad de Burgos, Hospicio Provincial y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado con esta fecha, notificar al mismo el auto dictado en el día de hoy en las actuaciones que contra el mismo se siguen, por el que se decreta el sobreseimiento libre de las diligencias y se declara extinguida la responsabilidad penal del encartado Miguel Angel Peña Olano.

Dado en Vitoria, 13 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Pardo García.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contenciosos administrativos siguientes:

Número 45 de 1976, interpuesto por doña María Pilar Gómez Archante, profesora agregada del Instituto Nacional de Bachillerato, Conde Diego Porcelo, de Burgos, y seguido contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición de la recurrente de fecha 31 de marzo de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas y no satisfechas.

—oOo—

Número 47 de 1976, interpuesto por don Francisco González Martínez, Catedrático numerario del Instituto Nacional Masculino de Bachillerato «Conde Diego Porcelo» de Burgos, y seguido con la Administración General del Estado, contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición formulada por el recurrente, en 20 de marzo de

1975, sobre abono de cantidad, en concepto de remuneraciones devengadas y no satisfechas, más los intereses legales correspondientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de febrero de 1976.—El Secretario, Antonio Tudanca V.º B.º—El Presidente, Antonio Nabal.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R.I. 2.741.—Expediente 28.681.—F. 656.

Peticionario.—Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación.—Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales.—Centro de transformación Lorcio, en el Valle de Mena, de tipo intempérie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.800/398-230 V.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto.—251.088 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

788.—590,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R.I. 2.741.— Expediente 26.682.—F. 657.

Peticionario.—Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación.—Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona de Valle de Mena.

Características principales.—Centro de transformación Santiago de Tudela, número 415, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 3000/230-133 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—251.088 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de febrero de 1975.— El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

789.—585,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias.—R.I. 2.741.— Expediente 28.776.—F. 658.

Peticionario.—Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación.—Atender nuevas demandas de energía eléctrica y mejorar el suministro en la zona del Valle de Mena.

Características principales.— Línea a 13,2 KV, con una longitud total de 7.119 m. de los cuales 4.336 m. corresponden a la provincia de Burgos y 2.783 m. a la de Alava, sobre apoyos de hormi-

gón, con origen en el apoyo de derivación al centro de transformación ERVI (Alava), y final en el centro de transformación Ahedo de Angulo, núm. 425, en el Valle de Mena (Burgos).

Línea a 13,2 KV. de 49 m. de longitud, con origen en el apoyo número 30 de la línea al centro de transformación Ahedo de Angulo y final en el centro de transformación Martijana, en el Valle de Mena.

Línea a 13,2 KV. de 112 m. de longitud, con origen en el apoyo número 60 de la línea al centro de transformación Ahedo de Angulo y final en el centro de transformación «Las Fuentes», en el Valle de Mena.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—3.797.049 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de febrero de 1976.— El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

790.—810,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Victorino Mijangos López, al amparo del Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 1.500 litros diarios de aguas públicas derivadas del río Ebro en jurisdicción de Palazuelos de Cuesta Urria del término municipal de Trespaderne (Burgos), con destino a abastecimiento para una granja porcina.

De la documentación aportada se deduce que la toma se sitúa en la margen izquierda del Ebro, y frente a las dos naves de la granja, derivándose las aguas por medio de un grupo motobomba de 2 H. P., a través de tubería de impulsión que puede elevar las aguas hasta sendos depósitos de 1.000 litros, situados sobre cada una de las naves.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quie-

nes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.—General Mola, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 27 de enero de 1976. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

667.—795,00

La Junta Vecinal de Bárcenas, perteneciente al municipio de Espinosa de los Monteros (Burgos), al amparo del Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2 litros por segundo de aguas públicas derivadas del manantial «Fuente Morales», sito en su término municipal y con destino al abastecimiento de la población.

De los documentos y croquis aportados se deduce que las aguas del manantial captadas mediante una arqueta, son conducidas por gravedad mediante tubería P.V.C. de 50 mm. de diámetro y 1.450 m. de trazado, hasta un depósito regulador de 50 metros cúbicos de capacidad, situado en cota dominante para iniciarse la tubería de suministro de 200 m. de longitud y posterior red de distribución domiciliaria a la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.—General Mola, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 3 de febrero de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega
723.—775,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D.^a Diodora Carrasco Sadornil, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a pescadería, en la Plaza de San Bruno, (C. Comercial).—Exp. 26/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 9 de febrero de 1976.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

669.—558,00

Por don Jesús Sánchez Miguel, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a almacén y talleres de calderería, el Polígono de Villalónquén, calle 2. Exp. 309/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, don-

las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 6 de febrero de 1976.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

693.—564,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno del día 30 de enero de 1976, fueron aprobadas las tarifas por utilización del «Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales».

Durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, queda expuesto el expediente al público, pudiendo presentar reclamaciones los interesados legítimos, conforme previene el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 12 de febrero de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Presentado en este Ayuntamiento, plan de ordenación en la calle ancha de Horna, anejo de este Ayuntamiento, por don José Luis Fernández Asensio y don Francisco Prado González, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por espacio de un mes, pudiendo examinarse el expediente en las Oficinas municipales.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 13 de febrero de 1976.—El Alcalde, A. Villanueva.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento del público que el Ayuntamiento pleno en sesión del día once del mes en curso, ha acordado modificar la siguiente exacción:

Ordenanza fiscal número 7 del derecho o tasa sobre recogida de basuras de los domicilios particulares.

Asimismo se hace saber que se han aprobado la Ordenanza y tarifas por las cuales se han de regir la anterior exacción.

Los interesados legítimos podrán examinar el respectivo expediente e interponer las reclamaciones que se estimen oportunas con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de interposición: 15 días hábiles, contados desde el inmediato al siguiente desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o en el propio Ayuntamiento.

c) Organo que resuelve: Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, siendo su acuerdo, cuando se trata de imposición de exacciones, recurrible en alza ante el Sr. Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, contra cuyo fallo cabe el recurso contencioso administrativo en única instancia ante la Sala de Burgos.

Medina de Pomar, 14 de febrero de 1976.—El Alcalde, Serafín Pérez.

Ayuntamiento de Covarrubias

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero y año actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de diez hectáreas de terreno de la parcela de «El Cerro o Valdetorre», perteneciente a los propios de este municipio, sita en el polígono 2, parcela 520 b, con el fin de utilizar el importe de su venta a cubrir parte de los ingresos de presupuestos extraordinarios, que para diferentes obras y servicios elabore o en su caso para la instalación de un complejo deportivo, habida cuenta de la improductividad de referida parcela, siendo destinada ésta en su día para urbanización de chalets.

Se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Covarrubias, 16 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel Juarros.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Formado por este Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del arbitrio municipal de desagüe de canalones, así como el de carros, perros y bicicletas, correspondiente al ejercicio de 1976, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a fin de que durante indicado plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Valle de Valdebezana, 10 de febrero de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Hurones

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hurones, 16 de febrero de 1976. El Alcalde, Alfonso Ibeas.

Subastas y Concursos

Junta vecinal de Montejo de Bricia

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar a los veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la subasta de pastos por un quinquenio, para 297 lanarres en la tasación anual de 13.365 pesetas. Esta se celebrará en la

Casa Concejo de dicha Junta y hora de las 12 de su mañana, del monte «La Dehesa» núm. 295 de esta pertenencia.

Se celebrará con arregio al pliego de condiciones que rige para esta clase de aprovechamiento y a las económicas que rige la Junta.

Montejo de Bricia, a 20 de febrero de 1976.—El Presidente, Enrique López. 853.—330.00

Debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, esta Junta Vecinal tiene acordado celebrar subasta pública en la Sala de Actos de la Junta Administrativa de Montejo de Bricia, a los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la subasta siguiente, siendo la hora señalada de las trece.

Dicha subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura constando la misma de 64 robles con un volumen de 100 m. c. y una tasación de 300.000 pesetas y de leñas 15 m. c., con una tasación de 1.800 pesetas. Y 36 hayas, con un volumen de 57 m. c. y una tasación de 171.000 pesetas y de leña 10 m. c., con una tasación de 1.200 pesetas; ascendiendo a un total general de 474.000 pesetas. Todo ello del monte de la Dehesa, localización Beuso y la Blancada, número 295 del catálogo, de la pertenencia de esta Entidad Local Menor.

Para tomar parte en la subasta todo licitador vendrá provisto del correspondiente carnet Sindical Profesional y se atenderá al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en Secretaría a disposición de los futuros proponentes.

Será condición indispensable en que con la proposición se presente justificante que acredite el depósito en la Depositaria de la Junta, como fianza provisional del 5 por 100 de la tasación base y podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Junta, sita en Montejo de Bricia, durante los 20 días hábiles de exposiciones en la Secretaría y dentro de las horas de diez a trece de la mañana. La adjudicación definitiva será del 6 por 100 de la adjudicación.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará nuevamente a los 10 días hábiles en el mismo lugar y a la misma hora de la primera, en caso necesario.

En lo no previsto en las condiciones o pliegos de condiciones se estará a lo legislado con carácter general.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de provincia con residencia en calle núm., con Carnet Sindical Profesional núm., expedido en, lo cual acredita con, núm., en el monte de la Dehesa núm. 295 del catálogo de Montes de la pertenencia de Montejo de Bricia, ofrece la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montejo de Bricia, a 25 de febrero de 1976.—El Presidente, Enrique López.

854.—1 128,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo fijo número 212-002-16.967.

Plazo para oponerse, 15 días.
716.—75,00

Se ha solicitado duplicado por extravío, de la libreta escolar número 39.458 de Burgos.

Plazo para oponerse, 15 días.
733.—75,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 41.941, de la Oficina del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.
732.—75,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Solicita imposición a plazo fijo semestral número 5.299.

Plazo de reclamaciones, 15 días.
678.—75,00

Se solicita duplicado de las cuentas: Ahorro número 2.872 y aportación voluntaria número 6 por extravío.

Plazo de reclamación, 15 días.
815.—75,00